



La fuerza que transforma Bolivia

ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

Proceso Código. CE-CCO-012-GNC/2014

“INSPECCIÓN EN PLANTAS DE ALMACENAJE DE CHILE PARA LA IMPORTACIÓN Y LA EXPORTACIÓN DE HIDROCARBUROS” (SEGUNDA CONVOCATORIA)

En el marco del Decreto Supremo N° 224 de 24/07/2012, Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios Especializados en el Extranjero, aprobado por el Directorio de Y.P.F.B. mediante Resolución N° 91/2013 del 20/11/2013 y Documento Base de Contratación aprobado por la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación (ARPC), con Nota Expresa de fecha 03/02/2015, y de acuerdo al Cronograma Establecido se lleva a cabo la reunión de aclaración en instalaciones de la sala de reuniones de la Gerencia Nacional de Contrataciones de YPFB el jueves 19 febrero a horas 16:30

CONSULTAS ESCRITAS / CORREO ELECTRÓNICO

Hasta el día 18 de Febrero hasta las 18:30 en fecha y horas establecidas en la convocatoria como límite para la recepción de consultas escritas o vía e mail, se recibió las Consultas de las Empresas:

- Bureau Veritas
- Intertek Chile

Por lo que se procederá a dar respuesta de las preguntas realizadas por las empresas:

Empresa: Bureau Veritas

Pregunta 1 Considerando que se trata de una contratación en el extranjero, solicitamos por favor aclarar si el precio a ser ofertado debe o no contemplar impuestos bolivianos, y en caso positivo indicar cuáles. Agradeceremos por favor brindar la mayor información posible al respecto.

RESPUESTA 1:

La factura no debe incluir impuestos bolivianos, el servicio debe facturarse bajo normativa Chilena con el rotulo de FACTURA DE EXPORTACIÓN.

Pregunta 2: Con independencia de la firma de contrato, que será realizada por la firma extranjera elegida por YPFB, solicitamos por favor confirmar si en caso de adjudicación, por indicación expresa de la empresa contratada, la facturación y cobro del servicio pueden ser realizados por una empresa constituida localmente en Bolivia. En caso positivo, por favor indicar si esto debe ser manifestado en la oferta y si los impuestos de ley boliviana (IVA, IT, ITF, x ej.) deben ser incluidos en el precio.

RESPUESTA 2:

Como se indicó en el consulta no.1 la factura debe ser emitida por la empresa adjudicada, bajo normativa Chilena con el rotulo de FACTURA DE EXPORTACIÓN..

El cobro del servicio será directamente a la empresa adjudicada en el exterior mediante transferencia bancaria del Banco Central de Bolivia.



Empresa: Intertek Chile

Pregunta 1 Para el caso de Diesel Oil el contenido de aromáticos totales puede realizarse por ASTM D5186 (SFC, cromatógrafo super crítico, método realizado en Chile para este parámetro)

RESPUESTA 1:

Debe cumplirse con los requisitos exigidos en el Documento Base de Contrataciones

Pregunta 2: Se pueden subcontratar los ensayos que no realizamos.

RESPUESTA 2:

Según las Especificaciones Técnicas el punto 7 LABORATORIO PARA CERTIFICACIÓN DE CALIDAD hace conocer "La empresa proponente deberá presentar junto con su propuesta, documentación que acredite que cuenta con un laboratorio ubicado cerca de las Plantas de almacenaje, el cual podrá ser inspeccionado por YPFB, en cualquier momento".

Pregunta 3: Se puede extender el plazo de 72 horas, sólo para los análisis que se subcontraten, enviando un reporte preliminar con los ensayos realizados antes de 72 horas.

RESPUESTA 3:

No, se debe cumplir con lo establecido en el DBC punto 8. TIEMPO DE ENTREGA DE LOS CERTIFICADOS PARA IMPORTACION Y EXPORTACION

Pregunta 4: Informar frecuencias de naves y TM aproximadas por cada una.

RESPUESTA 4:

La frecuencia de recepción de naves es una por mes con un promedio de entrega de 230.000 bbls. Cada embarque. +/- 10%

Pregunta 5: La vista explicativa es de carácter obligatorio?

RESPUESTA 5:

No, la reunión de aclaración no es obligatoria.

Pregunta 6: Serán enviadas vía e-mail las consultas de quienes no asistieron a la visita?

RESPUESTA 6:

El Acta de Reunión de Aclaración se remitirá a todas las empresas que realizaron las consultas y se publicara en la pagina web de YPFB.

Pregunta 7: Se trata de una cotización formal o tiene carácter de observación de mercado

RESPUESTA 7:

Al ser una Propuesta Oficial y respaldada por una Garantía de seriedad de propuesta punto 12 del DBC la Oferta Económica es Formal y esta será comparada con las ofertas de las demás empresas proponentes, Tal como lo establece el punto 21 Método de Selección del DBC.



PREGUNTAS EN SALA

Empresa: CAMIN CARGO CONTROL

Pregunta 1 Se puede dar a conocer el tarifario

RESPUESTA 1: El precio referencial se ara conocer en el momento de la Apertura de Propuestas

Pregunta 2 Que Cantidades Totales del Servicio Mensual, en forma separada buque y cisternas

RESPUESTA 2: Aproximadamente 1300 cisterna y un buque, ambas en la planta de Sica Sica

Pregunta 3 A que se refiere con Insumos y Aditivos

RESPUESTA 3: Se refiere a Gasolina de Alto Octanaje

Pregunta 4 Tiempo de comunicación de las Nominaciones mediante correo electrónico

RESPUESTA 4: Esta se realizara 24 horas antes.

Pregunta 5 Cuando se empezaría con el trabajo de la Empresa.

RESPUESTA 5: De acuerdo a las especificaciones técnicas seria a partir de la firma de contrato, aproximadamente a finales de marzo

Pregunta 6 En caso de existir errores por la empresa Inspectora, se aplicara multas?

RESPUESTA 6: Si, previo análisis de ambas partes.

Pregunta 7: El pago se realizará en los 30 días, caso contrario como se podría realizar el reclamo?.

RESPUESTA 7: La forma de pago se realizara de acuerdo a lo establecido en contrato y las especificaciones tecnicas.

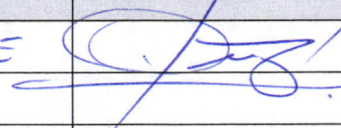
Por lo que se da por culminada esta reunión de aclaración a horas 17:26.del 19 de Febrero de 2015.

Participaron de la presente Reunión de Aclaración los siguientes miembros de la Comité de Habilitación y Evaluación:

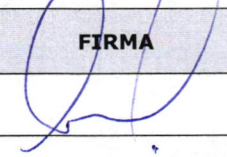
NOMBRE	AREA	FIRMA
Eduardo Soliz	G NCO	
Freddy Tanguino	G NCO	
Martin Lopez Rojas	GNC-DUDE	
CELFA ECHALAR	CNC	



La fuerza que transforma Bolivia

NOMBRE	AREA	FIRMA
Fernando Flores	DNAE	

Asistentes

NOMBRE	EMPRESA	FIRMA
ALEX CHERNES	COMIN CARBO	

5